



Mapeo de capacidad de agencias de compra de LAC para atender emergencia COVID-19

- Considerando una escala del 1 al 5, los países de la región se identifican en un **nivel de preparación promedio de 3.25** para atender la emergencia COVID-19.
- La mayoría de los países ha realizado declaratoria de emergencia.
- El principal mecanismo que han utilizado es la **compra directa** justificado por la emergencia.
- En relación con los **convenios marco**, en CH, EC y HN se reporta el uso para la atención de la emergencia. PY y CO han detectado inflexibilidades normativas que limitan su uso.
- Entre las **principales acciones** que han realizado los países se encuentran: i) declaratoria de emergencia; ii) publicación de guías informativas y operativas para compradores sobre como operar en la emergencia (excepciones, flexibilizaciones normativas, métodos de compra disponibles); iii) canales de comunicación para la resolución de dudas; iv) mecanismos de agregación de demanda; v) Países con sistemas de compra transaccionales como CH, CO, CR, EC, , PE, RD & SV han conseguido dar continuidad a los procesos de compra a través de medios electrónicos.
- Asimismo, se han llevado a cabo **capacitaciones** a través de webinaros, talleres y difusión de tutorías virtuales por medio de sus Páginas web y redes sociales, con el propósito de brindar mayores alcances sobre las **principales acciones** que las agencias nacionales de compra están implementando; y que han estado dirigidos a los/as Proveedores/as y Compradores/as Públicos; así como también a la ciudadanía en general. Este es el caso de países como CL, EC, PE y RD.
- Se observa, también, que en los países de CO, EC, GT, PE, PY y RD se han desarrollado herramientas de **control ciudadano** para dar seguimiento a las compras que se realicen en el marco de los Estados de Emergencia
- En cuanto a los **retos y problemas** identificados se centran en oferta limitada de insumos, dificultades para monitorear las compras directas, comunicación adecuada entre los agentes del sistema de compras y la coordinación entre las entidades de gobierno a cargo de dar respuesta a la emergencia.

A continuación, se detalla la información para cada país:

País	Nivel de preparación (Escala 1-5)	Convenios marco existentes en insumos de salud	Acciones y soluciones implementadas	Retos
Anguila	2	0	- Medidas generalizadas relacionadas con restricciones de viaje, cierre de escuelas y distanciamiento social, nada relacionado con compras.	La mayoría de los procesos de compra se realizan en forma presencial. La legislación solo permite un par de procedimientos que pueden realizarse en forma electrónica (i.e. reuniones del comité de compras).



Bahamas	3	0	- Declaración de estado de emergencia.	Oferta limitada de equipo de protección personal y gel antibacterial.
Belize	2	No cuenta con Convenios Marco.	<p>a. Marco Regulatorio: Uso del Procedimiento de Licitación Limitada, la cual se esta utilizando en casos de emergencias y protección de la salud pública.</p> <p>b. Transparencia Creación de un número de actividad específica en su Plan de Rendición de Cuentas, con el propósito de registrar todos los gastos realizados -actuales y de capital- durante la pandemia.</p> <p>c. Integridad Las compras públicas están lideradas por el Ministerio de Salud que asegura que las pruebas COVID-19 sean compatibles con el equipo de laboratorio que se encuentra en Belize.</p> <p>d. Innovación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de mascarillas/barbijos, producidas localmente. En Belize, es de obligatorio cumplimiento utilizar públicamente las mascarillas/barbijos y mantener el distanciamiento social (3 a 6 pies de distancia). - Diseño y ejecución de un subsidio en efectivo para beneficio de los/as ciudadanos/as que se encuentran en situación de desempleo por motivos de la pandemia. 	<p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formulación de acuerdos marco. A la fecha, se esta haciendo uso del procedimiento de licitación limitada. - Disminución de ingresos debido a la paralización de las actividades. Esto, ha impactado negativamente en las finanzas del Estado, sobre todo, ante la necesidad de comprar equipo médico de laboratorio y artículos fungibles relacionados (pruebas, inyectables, etc.). - Escases de equipo y material médico (ventiladores) y la exigencia en el pago por parte de Proveedores en una fecha determinada, supeditaba a posibles cancelaciones. <p>Apoyo requerido: Necesidad de contar con equipo y material médico para mantener controlado la pandemia en el país. Los kits de prueba tendrían que estar certificados por el Ministerio de Salud de Belize.</p>



			<p>e. Acercamiento al Sector Privado y Sociedad Civil Tanto el sector privado como la sociedad civil se encuentran trabajando con el Gobierno de Belize para canalizar una respuesta adecuada, a través de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Donaciones en efectivo contempladas en el Plan de Rendición de Cuentas del Ministerio de Finanzas. - Compra de artículos [ventiladores, PPEs] por parte del sector privado, siguiendo las recomendaciones realizadas por el Ministerio de Salud; y que comprende, el pago directo al Proveedor. En este punto, es necesario indicar que hay una facilidad en el pago por parte de los Proveedores, quienes están dispuestos a suministrar bienes y servicios necesarios, y cuyo pago por parte del Estado se realizaría posteriormente en función al aumento o estabilización de divisas. <p>f. Uso de Herramientas de Monitoreo Mantenimiento de donaciones, asignación de fondos para compensar las compras que no fueron planificadas presupuestariamente, registros de las compras que se están realizando y el método utilizado en el marco de la pandemia.</p>	
Bolivia	3	0	- Decreto Supremo específico que autoriza a las entidades competentes a realizar	No se cuenta con presupuesto al ser un tema no planificado.



			contratación directa para atender el COVID19.	Capacidad de los proveedores.
Chile	4	<p>Sí para atención de emergencias</p> <p>Flexibilidad para incorporar nuevos productos</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Teléfono de atención de emergencias de los compradores. - Flexibilidad en las compras por decreto de Estado de excepción. - Información en la web sobre cómo proceder. - Monitoreo y alertas específicas por falta de insumos y/o subidas de precios. - Aprobación de modalidad de compra ágil para compras menores a 5,000 USD (3 cotizaciones). - Ciclo de capacitaciones virtuales sobre Compra Ágil. 	<p>Coordinación entre entidades definidoras de política para responder a la contingencia.</p> <p>Poner el sistema de compras al servicio de la emergencia.</p> <p>Informar a los compradores cómo realizar sus compras de mejor manera ante la emergencia.</p>
Colombia	3	<p>Cuenta con los siguientes:</p> <p>1. Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia COVID-19.</p> <p>2. Adquisición de Medicamentos de Control Especial del Estado.</p>	<p>a. Marco Regulatorio: Expedición de los Decretos de Emergencia 440, 537 y 544 de 2020. Incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Audiencias públicas electrónicas. - Prevalencia de Instrumentos de Agregación de Demanda estructurados por Colombia Compra Eficiente. - Procedimientos sancionatorios por medios electrónicos. 	<p>Retos: Oferta restringida de insumos, equipos, medicamentos y dispositivos médicos.</p> <p>Apoyo requerido: Intercambio de información: Estrategias de otros países para enfrentar la pandemia desde la compra pública.</p>



		<p>3. Tratamiento de VIH.</p> <p>4. Tratamiento de Enfermedad Renal Crónica.</p> <p>5. Tratamiento de Hemofilia.</p> <p>Más información Aquí.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Eliminación de límite en valor de adiciones. - Procedimiento de pago a contratistas por medios electrónicos. - Adquisición en mercado internacional por régimen privado para algunos equipos biomédicos, mobiliario, medicamentos, dispositivos médicos y equipos de protección personal. <p>b. Transparencia Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del COVID-19: Incluye aclaración de obligatoriedad de publicar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- independientemente del régimen aplicable e inclusión de la palabra «COVID-19» en el objeto para facilitar búsqueda y seguimiento ciudadano.</p> <p>c. Integridad Guía de Transparencia en la Contratación Estatal Durante la Pandemia del COVID-19: Incluye lineamientos para facilitar el control y monitoreo por parte de órganos de control y ciudadanos.</p> <p>d. Innovación MinCienatón: Ver información Aquí.</p>	
--	--	---	---	--



			<p>e. Acercamiento al Sector Privado y Sociedad Civil Disposición de Datos Abiertos del SECOP y de la Herramienta de Control Ciudadano para seguimiento de la contratación durante la pandemia.</p> <p>f. Uso de Herramientas de Monitoreo Herramienta de Control Ciudadano COVID-19.</p>	
Costa Rica	4	No cuenta con Convenios Marco.	<p>a. Marco Regulatorio: Emisión de decretos y directrices específicas orientadas a la gestión de la crisis, bajo la coordinación del Ministerio de Salud y de la Comisión Nacional de Emergencia.</p> <p>b. Transparencia</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesos de compra por medio de SICOP. - Procesos de contratación directa autorizados por ente contralor o bien en función de las disposiciones previstas en ordenamiento jurídico. La información de los procesos de compra se encuentra disponible para consulta/verificación en sistemas transaccionales o de registro. <p>c. Integridad</p> <ul style="list-style-type: none"> - La aplicación del marco normativo y herramienta SICOP, garantiza la integridad de los procesos de adquisiciones para atender la situación del COVID 19. - Procesos de compra automatizados 	<p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La persistencia de la situación del COVID plantea un reto significativo con respecto a la caída de la actividad económica en general, lo cual impacta la recaudación de ingresos fiscales y por consiguiente la capacidad real del sector público para financiar sus erogaciones. - Ante la situación de ingresos limitados, se prevé la aplicación/reforzamiento de medidas de contención del gasto público. Ante ello, la ruta del financiamiento externo emerge como posibilidad, pese a que compromete en términos de la carga financiera y el LND. <p>Apoyo requerido: Acceso oportuno a medicamentos y a precios razonables.</p>



			<p>d. Innovación</p> <ul style="list-style-type: none"> - La apuesta por el teletrabajo en sector público ha permitido potenciar nuevas capacidades de los funcionarios y demostrar que se puede usar como alternativa al trabajo presencial. - Respuesta satisfactoria en cuanto a capacidad de respuesta país en términos de conectividad. <p>e. Acercamiento al Sector Privado y Sociedad Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consulta a sector público y privado para conocer su percepción sobre el impacto del COVID 19 sobre procesos de contratación pública y ofrecerles acompañamiento. - Coordinación con RACSA en su condición de proveedor de servicios de plataforma SICOP, con el fin de propiciar incorporación de entidades pendientes al SICOP. - Generación periódica de comunicados para agentes relacionados con procesos de compra y público en general. <p>f. Uso de Herramientas de Monitoreo</p> <p>Procesos de compra se realizan en herramienta transaccional SICOP (Ministerio de Hacienda), la información se replica en sistema transaccional SIAC (Contraloría General de la República).</p>	
--	--	--	--	--



Ecuador	5	<p>Sí, tradicional y para atención de emergencias</p> <p>Flexibilidad para atender nuevos productos y proveedores y realizar nuevos CM</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución para normar la emergencia y hacer más transparente el proceso, así como crear canales digitales para dar continuidad a la compra pública. - Guía de buenas prácticas para la contratación en situación de emergencia. - Publicación de las contrataciones por emergencia para promover la transparencia (video explicativo). 	<p>Realizar la supervisión del 100% de las compras por emergencia.</p> <p>Realizar una comunicación adecuada.</p> <p>Capacidad para dirigir todos los procesos por teletrabajo.</p>
El Salvador	4	No, no están contemplados	<p>a. Marco Regulatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decretos Legislativos, Ejecutivos y lineamientos por el ente normativo de compras. - Decretos Legislativos y Ejecutivos, con los cuales se ha logrado regular medidas para afrontar la emergencia derivada de la pandemia por COVID-19, dentro de estos, los que se vinculan con aspectos de contratación pública tenemos: el Decreto Legislativo N° 593 de fecha 14 de marzo de 2020 por el que se declaró Estado de Emergencia Nacional, Estado de Calamidad Pública y Desastre Natural en todo el Territorio de la República, dentro del marco establecido en la Constitución de la República a raíz de la pandemia por COVID-19 para efectos de los mecanismos previstos en la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-, convenios o contratos 	<p>Retos:</p> <p>Sistemas con tecnologías que necesitan actualización a las nuevas tendencias, así como incorporación de otras modalidades de compra como son el convenio marco, compras por catálogo que factiblemente hubieran facilitado realizar compras para la emergencia.</p> <p>Apoyo requerido:</p> <p>Sistemas transaccionales, otras modalidades de compra como son el convenio marco, compras por catálogo, modificación de la legislación actual.</p>



			<p>de cooperación o préstamos aplicables.</p> <p>Con dicha declaratoria de emergencia, se habilita la forma de contratación contemplada en la LACAP que es Contratación Directa cuando se encuentra vigente el estado de emergencia, calamidad, desastre; emitiéndose por la UNAC los “Lineamientos Generales de Contratación Directa” por esta causal para la utilización del procedimiento regulado por la ley para contratar dentro de un estado de emergencia, a efecto señalar y establecer aspectos importantes a considerar en la operatividad de los procesos para que se realizaren en forma más efectiva. La contratación directa en la legislación contempla también mantener criterios de competencia cuando aplique, según la causal que la habilite.</p> <p>Sumado a ello, dadas las condiciones del mercado y necesidad de contar con un proceso expedito para lograr las adquisiciones en forma más inmediata, con el Decreto Legislativo n° 606 del 23 de marzo de 2020, se autorizó la aplicación de un procedimiento ad hoc y temporal, específicamente para adquisiciones y contrataciones directamente relacionadas a la prevención, tratamiento, contención y atención de la pandemia, debiendo ser emitido por el Ministerio de Hacienda a</p>	
--	--	--	---	--



			<p>través de la UNAC en los "Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia" sobre la base de justificación técnica, la rendición de cuentas, máxima publicidad, prontitud, integridad, igualdad, así como otros aspectos.</p> <p>En las adquisiciones el marco legal establece, que no se puede contratar con proveedores que se encuentren inhabilitados, incapacitados ni impedidos para ofertar y contratar con el Estado, es decir por encontrarse sancionados, insolventes entre otros, ni tampoco con los que tengan vínculos de parentesco con funcionarios o empleados públicos en los términos que desarrolla el art. 26 de la LACAP.</p> <p>b. Transparencia Creación y habilitación dentro del Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador –COMPRASAL- un módulo y apartado exclusivo denominado “COMPRAS POR EMERGENCIA” para el registro y publicación de las compras efectuadas para la prevención, tratamiento, contención y atención de la emergencia, realizadas con base a los lineamientos específicos, en cual deben incorporar la información referente a la gestión realizada, objeto adquirido, el adjudicatario y el monto, entre otros, el cual es de acceso público, también se</p>	
--	--	--	---	--



			<p>pueden conocer desde COMPRASAL las compras efectuadas bajo Contratación Directa por estado de emergencia; y adicionalmente existen los medios portal de transparencia de cada institución donde se publican las contrataciones, en función de principio de máxima publicidad.</p> <p>c. Integridad Dentro del Decreto Legislativo n° 606 del 23 de marzo de 2020, se señaló como uno de los principios para las compras en esta emergencia el de “integridad”, en ese sentido en los Lineamientos Específicos para Compras de Emergencia, se definen roles y responsabilidades de los diferentes actores así como el cumplimiento de los aspectos legales mínimos exigidos por la legislación salvadoreña, así como la obligación de compilar todos los comprobantes de las diferentes acciones y actuaciones desde la generación de la necesidad hasta el pago de la misma, para la conformación del expediente de compra, sumado a ello, todo proceso adquisitivo está sujeto a la rendición de cuentas y respeto a la ética como principio de compra pública y todas las adquisiciones están sujetas a fiscalización, y esta información puede ser consultada además de estar a disposición los datos de las compras desde COMPRASAL.</p>	
--	--	--	--	--



			<p>d. Innovación Utilización de medios electrónicos para realización de etapas y acciones propias del proceso de contratación, como lo son el realizar sondeos de mercado a través de medios electrónicos, plataformas web, bancos de información de otras entidades internacionales o extranjeras de prestigio, la habilitación de nuevas formas de pago acorde a las condiciones mundiales ocasionadas por la pandemia y la agilización en cuanto a la formalización de obligaciones y tiempos procesales.</p> <p>e. Acercamiento al Sector Privado y Sociedad Civil Puesta a disposición de la población a través del acceso público desde el sitio web www.comprasal.gob.sv de la normativa emitida, así como la información registrada por las entidades compradoras en el sitio electrónico de compras públicas COMPRASAL de los datos de las adquisiciones, nombre del proveedor, monto adjudicado, fecha de compra, entre otros.</p> <p>f. Uso de Herramientas de Monitoreo Seguimiento y monitoreo a los procesos de contratación realizados para la prevención, tratamiento, contención y atención de la</p>	
--	--	--	---	--



			Pandemia por COVID-19, a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador – COMPRASAL- por la UNAC mediante su observatorio de compras públicas, que es parte de las mejores prácticas en materia de adquisiciones.	
Guatemala	3	Sí, tradicional	<ul style="list-style-type: none"> - Activación del caso de emergencia para que las compras se realicen al amparo del estado de excepción. - Desarrollo de herramientas de control ciudadano: “Tablero de Control de Estado de Calamidad COVID-19”. 	Escasez de productos.
Guyana	3	No, no están contemplados	<p>a. Marco Regulatorio: El Ministerio de Salud ha tratado de adquirir la mayoría de los artículos de Covid-19 (medicamentos, PPE, etc.) a través de una fuente única que permite al Ministerio adquirir los artículos de una manera más rápida de lo habitual, lo cual es necesario dada la pandemia</p> <p>b. Transparencia Las entidades adjudicadoras están obligadas por ley a presentar los detalles de todos los contratos adjudicados para su publicación en línea. Esto es especialmente importante dado que la mayoría de las adquisiciones relacionadas con Covid-19 se realizan mediante el método de la fuente única.</p>	<p>Retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La recepción oportuna de artículos del Covid-19, como el equipo de protección personal, se verá afectada negativamente dado el aumento de la demanda a nivel mundial y la dependencia de fabricantes externos. - Los licitadores deben seguir presentando copias impresas de sus ofertas, lo que presenta oportunidades de infección para el personal y los proveedores durante la ceremonia de apertura de la licitación. <p>Apoyo requerido: Un mayor poder de negociación mediante la fusión de las solicitudes de adquisición</p>



			<p>c. Integridad Aunque la fuente única se utiliza principalmente para las adquisiciones relacionadas con el Covid-19, las entidades adjudicadoras sólo han contratado a operadores económicos que tienen un historial probado.</p> <p>d. Innovación La Administración Nacional de Adquisiciones y Licitaciones (NPTA) ha puesto en marcha un sistema para la presentación de solicitudes de adquisición que se enviarán electrónicamente a través de un correo electrónico designado, ya que Guyana no tiene un sistema electrónico de adquisiciones gubernamentales. Esto permite al personal de la NPTA tener un contacto limitado con los funcionarios de adquisiciones de otros organismos.</p> <p>e. Acercamiento al Sector Privado y Sociedad Civil Algunas organizaciones del sector privado y grupos de la sociedad civil han complementado los esfuerzos del gobierno contra el Covid-19 distribuyendo suministros de limpieza y alimentos a las personas que experimentan dificultades económicas.</p>	<p>relacionadas con el Covid-19 con otros Estados miembros de la región tal vez ayude a garantizar los suministros a un mejor precio, dado que las necesidades de Guyana son pequeñas en relación con otras naciones.</p>
--	--	--	--	---



			<p>f. Uso de Herramientas de Monitoreo La contratación pública se está supervisando, utilizando los mecanismos existentes.</p>	
Honduras	3	Sí, Convenio Marco de Material Medico Quirúrgico	<p>a. Marco Regulatorio: Cancelación o Suspensión de las compras que no están relacionadas con la emergencia y flexibilización para la realización de las compras que están relacionadas con la emergencia</p> <p>b. Transparencia Seguimiento mediante teletrabajo para el cumplimiento de las restricciones en el marco de la emergencia, informando a la máxima autoridad de las instituciones y a los organismos contralores los incumplimientos.</p> <p>c. Integridad Aportando en proporcionar lineamientos teniendo la unidad de mesa de ayuda para apoyar en las consultas que tengan las instituciones.</p> <p>d. Innovación Seguimiento por medio del teletrabajo, manteniendo los sistemas informáticos disponibles y el recurso humano en actividad de apoyo a los procesos de compra institucionales.</p>	<p>Retos: La disponibilidad de precios comparativos y el reconocimiento gubernamental de la ONCAE y la normativa vigente como líder en el tema de Compras</p> <p>Apoyo requerido: Robustecer las herramientas tecnológicas, respaldo en cuanto a precios internacionales de insumos y lograr el reconocimiento de la ONCAE y normativa vigente como líder.</p>



			<p>e. Acercamiento al Sector Privado y Sociedad Civil Se continúa atendiendo específicamente en el tema de insumos de bioseguridad y compras relacionadas con la emergencia.</p> <p>f. Uso de Herramientas de Monitoreo El seguimiento ha sido mas cercano con la implementación de comunicaciones oficiales vía oficio firmados por la Dirección de ONCAE con copia a los organismos contralores.</p>	
Islas Caymán	3	<p>Sí, tradicional, atención de desastres y de emergencias</p> <p>Flexibilidad para incorporar nuevos proveedores, crear nuevos convenios e incorporar a otros países</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Compra de equipo de protección personal a proveedores locales - Colaboración con Crown Agents para adquirir más insumos desde Alemania 	Compra de insumos con desabasto a nivel global.
Montserrat	2	Tradicional	<ul style="list-style-type: none"> - Cooperación sur-sur con el OECS para la compra de insumos médicos y contratación de personal médico de Cuba. - Asociación con Crown Agents para la compra de insumos en las cadenas globales de suministros. 	<p>Acceso y disponibilidad de oferta.</p> <p>Logística de entrega expedita en la isla.</p> <p>Falta de personal en la agencia de compras para atender la crisis con oportunidad.</p> <p>Las agencias para atención de desastres con capacidad de ICU y ventiladores tomará tiempo en llegar.</p>



			<ul style="list-style-type: none"> - Colaboración con las agencias para atención de desastres/ONGs que ya cuentan con ventiladores y equipo de protección personal para expandir el servicio de atención de salud. - Colaboración con la Red de soporte y suministro del Reino Unido. 	El ritmo de movilización y preparación son un reto.
Panamá	4	Tradicional	<ul style="list-style-type: none"> - Declarar vía Decreto Ejecutivo el estado de emergencia que exime a las entidades de salud y seguridad de aplicar los procedimientos de la Ley 22 de Contrataciones Públicas. 	Los procesos que involucran requisitos y formalidades que en momentos de movilidad limitada impiden al contratista cumplir con la presentación de los mismos. Procedimientos de excesiva rigurosidad en cuanto a movimiento de partidas y quien genera el pago.
Paraguay	4	0 No están utilizando CM por falta de flexibilidad	<ul style="list-style-type: none"> - Información centralizada en portal de compras. - Adendas contractuales en otras modalidades afectadas por el paro. - Guía rápida de contratación pública para atender la emergencia. - Guías para disminuir la cantidad de personas en los actos de presentación de ofertas y de apertura. - En proceso de diseñar plataforma para que el sector privado publique los bienes y servicios disponibles. - Servicios de entrega de alimentos no perecederos. 	Escasez de recurso humano capacitado para el diseño de convenios marco de productos o servicios útiles para hacer frente a la pandemia.



			<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de herramientas de control ciudadano: “Guía rápida de control ciudadano de las compras públicas”. 	
Perú	3	No se cuenta con acuerdos marco específicos respecto a insumos para la salud.	<p>a. Marco Regulatorio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Normas emitidas por el Poder Ejecutivo - Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por DS 045-2020-PCM y 046-2020-PCM, norma que declara en estado de emergencia nacional y demás prórrogas. - Decreto de Urgencia 028-2020, Medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la adquisición de pruebas de diagnóstico para la prevención y control del COVID-19. - Decreto de Urgencia N° 029-2020, Medidas complementarias destinadas al financiamiento de la micro y pequeña empresa y otras medidas para la reducción del impacto del COVID-19 en la economía peruana. - Decreto de Urgencia 031-2020, Decreto de urgencia que dicta medidas complementarias para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID- 	<p>Retos: La falta de integridad de algunos actores de la contratación pública que se aprovechan de la situación de emergencia para cometer actos de corrupción. Los mayores gastos generales, costos directos y demás efectos económicos generados por la paralización de la ejecución de los contratos, por la implementación de medidas sanitarias para enfrentar y controlar la emergencia.</p> <p>Apoyo requerido: Intercambio de información de otros países sobre la manera en que están liderando los organismos rectores la emergencia, desde el ámbito de la contratación pública.</p>



			<p>19. (línea de atención telefónica, entre otras).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto de Urgencia 032-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19 (se crea la Unidad Ejecutora "Hospital Emergencia Ate Vitarte" para la atención del COVID 19, entre otras disposiciones). - Decreto de Urgencia 033-2020, Decreto de urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía Peruana, de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de estado de emergencia nacional ante los riesgos de propagación del COVID - 19. (canastas básicas familiar). - Decreto de Urgencia N° 043-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias con la finalidad de adquirir bienes y servicios necesarios para el alojamiento en cuarentena y alimentación de las personas que deban desplazarse dentro del país a consecuencia de la declaración del Estado de Emergencia Nacional por el COVID-19. 	
--	--	--	--	--



			<ul style="list-style-type: none"> - Decreto de Urgencia N° 050-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la adquisición de equipos de protección personal - EPP que permitan reforzar la respuesta sanitaria para la atención de la emergencia producida por el COVID-19. b. Transparencia - Resolución de Contraloría N° 102-2020-CG, Disponen el uso obligatorio de la “Plataforma para la Transparencia de la Gestión Pública en la Emergencia Sanitaria COVID-19”, por parte de los Gobiernos Locales. - Ley N° 31016, Ley que establece medidas para despliegue del control simultáneo durante la emergencia sanitaria por el COVID-19. - Decreto Supremo N° 063-2020, Decreto Supremo que modifica el artículo 4 del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, para el Sistema Nacional de Control (Se exceptúa al personal de la Contraloría General de la República y de los Órganos de Control Institucional de la limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito). 	
--	--	--	--	--



			<ul style="list-style-type: none"> - Resolución de Contraloría N° 106-2020-CG, Se amplía la Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios a las contrataciones de bienes y servicios, ya que antes estaba referida a la ejecución de obras públicas. - Resolución de Contraloría N° 128-2020-CG, Aprueban el Plan Nacional de Control 2020 Modificado <p>Se establece el empleo de una plataforma virtual para transparentar las contrataciones realizadas por las Entidades Públicas en el marco del Estado de Emergencia.</p> <p>c. Integridad Se adoptan medidas para fortalecer las funciones de la Contraloría General de la República en el marco de las contrataciones realizadas por las Entidades Públicas en el marco del Estado de Emergencia tales como: Aplicativo electrónico para contrataciones de canastas, acciones de control concurrente en contrataciones por emergencia, entre otras.</p> <p>d. Innovación</p>	
--	--	--	---	--



			<ul style="list-style-type: none"> - Se promueve el uso de la plataforma virtual para hacer seguimiento a las contrataciones realizadas por las Entidades Públicas. - Se autoriza a que el Registro Único de Contribuyentes (RUC) pueda ser solicitado por vía virtual, lo que permite que muchos pequeños y micro empresarios puedan obtener el RUC y, así, inscribirse en el Registro Nacional de Proveedores. - Se indica que en el marco del Estado de Emergencia, puede prescindirse de regularizar el RNP, toda vez que la premura en la contratación exige que se contraten los bienes necesarios para enfrentar la situación. - Se está aprovechando el uso de las redes sociales para promover y dictar capacitaciones, las cuáles han tenido gran acogida a nivel nacional. <p>e. Acercamiento al Sector Privado y Sociedad Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se han dictado normas para reactivar la economía, con énfasis especial en impulsar a las MYPE. - Se están trabajando propuestas para impulsar la participación de las MYPE en las contrataciones públicas. - Se están dictando capacitaciones vía virtual en materia de contratación pública, auspiciadas y desarrolladas por el personal del OSCE. 	
--	--	--	--	--



			<p>f. Uso de Herramientas de Monitoreo OSCE ha implementado una herramienta en línea que fomenta el control efectivo del gasto público durante la emergencia nacional frente al COVID-19. Esta herramienta permite a los ciudadanos visualizar las contrataciones directas que las entidades han efectuado, filtrando información por región, sector, tipo de entidad, rubro del producto y nombre del proveedor. Además, se puede acceder a los datos del monto adjudicado, cantidad de ítems, fechas, entre otros.</p> <p>De igual manera, destaca un ranking de entidades para que los usuarios conozcan cuáles tienen mayor cantidad de procesos y los montos contratados. De este modo, se promueve el monitoreo de las contrataciones por emergencia.</p>	
República Dominicana	3	0	<ul style="list-style-type: none"> - Autorización al Ministerio de Salud para realizar compras directas por emergencia. - Presentación de ofertas a través de portal transaccional. 	ND.



			<ul style="list-style-type: none"> - En proceso de identificar requerimientos de insumos para la salud para organizar la compra agregada. - Desarrollo de herramientas de control ciudadano: “Acciones para contribuir a frenar la pandemia COVID-19”. - Ciclo de Capacitaciones sobre: “Uso de la Plataforma Transaccional, Presentación de Ofertas en Línea y Proceso de Subasta Inversa Electrónica”. 	
Santa Lucía	1	0	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de fondos no comprometidos. - Fragmentación de contratos para evadir umbrales. 	<p>Falta de procedimiento específicos para atender la emergencia.</p> <p>La compra directa no ha resultado conveniente, lleva días y los precios no están disponibles.</p> <p>Procesos muy largos para procesos administrativos como redistribuciones y cambios de uso de fondos.</p> <p>El proceso de pago no cambia con la emergencia.</p> <p>Incremento de precios conforme los bienes se vuelven más escasos.</p> <p>Dependencia del exterior para mantener los equipos médicos complejos.</p> <p>El proceso de reembolso del BM para asistencia por emergencia es inaccesible debido a procesos locales.</p>



Turks y Caicos	3	0	<ul style="list-style-type: none"> - Activación del plan nacional de respuesta a emergencias. - Compra adicional de equipo de protección personal. - Reuniones de involucramiento con stakeholders. - Apoyo técnico de PAHO, CARPHA y Salud Pública de Inglaterra. - Fondos de contingencia para apoyar la respuesta a la crisis. 	<p>Vulnerabilidad a las importaciones que vienen en su mayoría de US.</p> <p>Disrupciones a la cadena de suministro.</p> <p>Desabasto de alimentos, agua, insumos para la salud, insumos de limpieza.</p> <p>Dificultad para obtener cotizaciones y poca respuesta de los proveedores.</p> <p>Restricciones para envíos.</p> <p>Compras de pánico.</p>
Uruguay	4	0	<ul style="list-style-type: none"> - Flexibilidades de la regulación de compras para atender emergencias. - Sustitución de instancias presenciales por instancias virtuales en distintas etapas del proceso de adquisición. - Flexibilidades en la intervención del Tribunal de Cuenta en los casos de adquisiciones en el marco de emergencias. - Compras centralizadas de productos sanitarios. - Posible reducción de aranceles a las importaciones de medicamentos e insumos para el tratamiento del virus. 	<p>El trabajar rápida y coordinadamente para sustituir etapas presenciales tradicionales por procesos electrónicos.</p>



			<ul style="list-style-type: none"> - Ayuda crediticia a empresas afectadas por el descenso en los niveles de actividad económica. - Extensión de los plazos de vencimiento de pagos de tarifas públicas. - Ayuda económica a sectores vulnerables y entrega directa de alimentos en sus hogares a niños que asisten a escuelas públicas. - Grupos de trabajo de científicos y académicos generando insumos para el sistema de salud (respiradores artificiales, pruebas de identificación del virus, etc.) - Especialización a nivel de centros de salud en la atención de afectados por el virus (un Hospital solamente para esos casos) que permite aislar de otro tipo de enfermos. 	
--	--	--	---	--

Fuente: Encuesta y sesión con los directores de compra de los países de LAC realizadas a través de la RICG.



Adicionalmente, los países indicaron el tipo de apoyo que requieren para atender la emergencia:

País	Apoyo Requerido
Anguila	Asesoría o propuesta de estructura para facilitar procesos de compra en forma remota ya que no cuentan con acceso a e-GP Asesoría sobre buenas prácticas que pueden seguirse en situaciones de emergencia como esta
Bahamas	Requieren suministros de salud específicos
Belize	Necesidad de contar con equipo y material médico para mantener controlado la pandemia en el país. Los kits de prueba tendrían que estar certificados por el Ministerio de Salud de Belize.
Bolivia	Insumos ya que el mercado se ha desabastecido
Chile	Stock de productos necesarios para la emergencia Control de precios
Colombia	Intercambio de información: Estrategias de otros países para enfrentar la pandemia desde la compra pública.
Costa Rica	Acceso oportuno a medicamentos y a precios razonables.
Ecuador	Asesoría y soporte en temas tecnológicos
El Salvador	Sistemas transaccionales, otras modalidades de compra como son el convenio marco, compras por catálogo, modificación de la legislación actual.
Guatemala	Generar capacidades en los compradores, es una de las deficiencias que resaltan en esas emergencias



Guyana	Un mayor poder de negociación mediante la fusión de las solicitudes de adquisición relacionadas con el Covid-19 con otros Estados miembros de la región tal vez ayude a garantizar los suministros a un mejor precio, dado que las necesidades de Guyana son pequeñas en relación con otras naciones.
Honduras	Robustecer las herramientas tecnológicas, respaldo en cuanto a precios internacionales de insumos y lograr el reconocimiento de la ONCAE y normativa vigente como líder.
Islas Caymán	Incentivar a las manufactureras para que incrementen la producción de insumos requeridos para el Coronavirus para incrementar la oferta
Monserrat	Apoyo para la adquisición de equipo médico y medicamentos, así como apoyo técnico y financiero al sistema de salud para la atención antes y después de la crisis
Panamá	Experiencias para resolver en la práctica
Paraguay	Información sobre productos y servicios (especificaciones técnicas y otros) que pudieran volcarse a la tienda virtual del convenio marco.
Perú	Intercambio de información de otros países sobre la manera en que están liderando los organismos rectores la emergencia, desde el ámbito de la contratación pública.
República Dominicana	ND
Santa Lucía	Acceso a estimaciones de fondos requeridos para enfrentar la amenaza del COVID-19
Turks y Caicos	Identificar oferta y proveedores de insumos esenciales
Uruguay	Toda la cooperación técnica que se pueda tener en estas instancias es de gran valor agregado